

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

El Calafate - Dr. Jose Formenti Nº 60 - Tel. 02902 491032

www.calafate.com E-mail: hcdclcalafatc@cotccal.com.ar

EXPEDIENTE N°: 176/CBGyV/06.

SANCIONADA: 31/08/06.

DECRETO N°: PROMULGADA:

ORDENANZA Nº: 1.016/H.C.D./06

### **POR CUANTO:**

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA

- ARTICULO 1º) INCORPÓRESE a la Planta Permanente de Empleados Municipales todos los agentes que cumplen funciones en calidad de contratados, ya sean quienes cumplen tareas por medio de convenios con la jurisdicción provincial en la limpieza de los establecimientos educativos y tareas generales en la Municipalidad de El Calafate y cuyo ingreso sea anterior al 1º de Marzo del corriente año.
- **ARTICULO 2º) AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las correspondientes imputaciones presupuestarias que correspondan para el cumplimiento de la presente.
- **ARTICULO 3º) REFRENDARA**, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Carlos Parengo.-
- ARTICULO 4°) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-

Juan Carlos Parengo Secretario General Honorable C. Deliberante Carlos Daniel Caro
Presidente
Honorable C. Deliberante

#### **POR TANTO:**

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 1.016/06. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-